

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.
Ultramar y extranjero.—Un
año, 100.
No se sirve suscripcion ni pe-
dido cuyo importe no se haya
satisfecho.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion. Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.
Cuando la suscripcion se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
tificada.—No se devuelve nin-
gun escrito.

ÓRGANO DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DEL PUERTO DE SANTA MARÍA.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 5 de Junio de 1871.

SUMARIO.

Seccion Doctrinal.—Los Institutos y las Diputaciones provin-
ciales.—Reforma de la primera enseñanza II.—Noticias varias.
—Variedades.—Memoria leida en la Academia de Maestros de
primera enseñanza pública de Madrid, en la sesion del dia 18 de
Febrero de 1871, por el sócio D. Cayetano Collado y Tejada.
(Continuacion.)—Seccion oficial.—Vacantes en las provincias
de Granada, Zaragoza, Barcelona, Valencia y Murcia.—Cáte-
dras vacantes en los Institutos de Alicante, Albacete, Avila,
Leon y Tortosa.—Remitido.—Anuncios.

SECCION DOCTRINAL.

LOS INSTITUTOS Y LAS DIPUTACIONES
PROVINCIALES.

Nadie ignora la importancia que, sobre todo para nuestra regeneracion social, está llamada á ejercer la segunda enseñanza. Parece tambien natural que las corporaciones populares sean las que con más cariño miren este importante ramo de la Instruccion pública, puesto que las provincias están inmediatamente interesadas en que ciertos conocimientos se difundan y en que la educacion del ciudadano adquiera el grado de cultura que el estado social presente y el desarrollo de intereses muy caros exigen de consuno.

Por un fenómeno que no podríamos explicar sin recurrir á la pasion política ó al prurito de hacer economías mal entendidas, cuando por otra parte no se titubea en hacer gastos de todo punto infructuosos, la experiencia nos está demostrando con ejemplos diarios, que una gran parte de las Diputaciones provinciales han tomado la segunda enseñanza como asunto baladí y se han erigido en verdaderos enemigos de los Institutos y de su Profesorado.

Sin duda que la situacion económica de la mayor parte de las provincias es precaria; mas esta circunstancia no puede servir de excusa á las Diputaciones que no escatiman los gastos en otros servicios de menor monta y que, aun dentro del ramo de la Instruccion, los prodigan con harta largueza para crear Universidades (ó remedo de ellas) que, con el carácter de libres, funcionan de una manera bastante irregular, y sirven más para desnaturalizar la enseñanza que para propagarla racionalmente y darle esplendor.

Sugiérenos estas reflexiones, y otras que omitimos por no aparecer prolijos, lo que con los Institutos de segunda enseñanza está sucediendo. Recomendóse por la Direccion general de Instruccion pública á las Diputaciones provinciales la nivelacion, tan justa como racional, de las referidas Escuelas. Muchas de las expresadas corporaciones aceptaron la reforma de buen grado, y algunas acudieron solicitándola, aun después de expedido el Decreto de 4 de Julio, que la hizo efectiva para bastantes de los Institutos de la Nacion. Y ¡cosa extraña! las mismas corporaciones que, habiendo contestado negativamente á las excitaciones de la Direccion del ramo, pidieron luégo la nivelacion para sus respectivos Institutos, se vuelven ahora atrás y deshacen lo mismo que á su instancia se habia hecho. Esto parece cosa de juego.

Cúbrese esto con la excusa de hacer necesarias economías; pero la verdad es que en el fondo hay siempre otra cosa. Que los Profesores de los Institutos, estimando en lo que vale la dignidad de sus personas y de sus cargos, no se prestan á las exigencias de ciertas Diputa-

ciones; que estas son en algunas provincias enemigas del Gobierno y acuden á todos los medios para desnaturalizar las mejoras que este intenta llevar á cabo; que la Diputación entrante es enemiga de la saliente, por lo que está obligada á deshacer lo que esta hizo, y que algunas corporaciones provinciales no han llegado todavía á saber apreciar las ventajas é importancia de la segunda enseñanza y la consideración que á su Profesorado se debe, tales son los verdaderos motivos de que dimana el estado irregular en que hoy se encuentran algunos Institutos. A esos motivos deben acudir los que quieran conocer las causas en cuya virtud algunas Diputaciones se vuelven ahora atrás en lo tocante á la nivelación de las mencionadas Escuelas.

¿Tolerará el Gobierno semejante *informalidad*, por no calificar de otra manera la conducta seguida respecto de este punto por algunas Diputaciones? Nosotros creemos que nó, y á esta creencia nos induce la resolución satisfactoria para el Instituto de Gerona que dictó hace unos dos meses, y el propósito que, según nos consta, se abriga en el Ministerio de Fomento de no dejar quede sin efecto ó menguada la reforma relativa á la nivelación de los Institutos, reforma altamente justa y necesaria para el buen nombre de la enseñanza y de su Profesorado, y que tanto tiempo hace y con tanta insistencia como razón se venía pidiendo por la opinión pública.

Esperamos, por lo tanto, que la Dirección del ramo no cesará en sus laudables propósitos, tanto más cuanto que, obrando de otro modo, podría separarse de la legalidad, y esperamos también que cuanto ántes le sea posible resolverá en definitiva este asunto, convencida como debe estar de que sólo con insistencia y energía quedarán á salvo los derechos del Profesorado y la integridad de los preceptos y disposiciones legales.

REFORMA DE LA PRIMERA ENSEÑANZA.

II.

Notas para declarar la enseñanza obligatoria para que derrame los inmensos beneficios que encierra; es preciso á la vez transmitirla con la debida extensión, y

mediante palpables intuiciones y claros razonamientos ponerla al alcance de todas las inteligencias. El hombre refractario á las arrobadoras armonías de la música, siente ante los divinos acordes de Rossini propensión irresistible al sueño: el que no descubre por entre el lienzo y los colores lo más profundo y grandioso del alma, lo más puro y sublime del corazón, prefiere un pliego de aleluyas á las creaciones inmortales de Rafael y de Murillo: el que no comprende las excelencias de la educación, concede á ella y al encargado de transmitirla ménos aprecio, ménos deferencia que al herrador ó al gaitero del pueblo. Y cuando la educación no es objeto de alta estima, buscado con afán, sino carga odiosa, tardía y forzosamente llevada, sus efectos serán siempre escasos y mezquinos.

Y la verdad es que, tal y como hoy se realiza, ni responde, por regla general, á las necesidades de la época, ni hace perceptibles sus ventajas á la débil mirada intelectual del artesano y del labriego. En la inmensa mayoría de nuestras escuelas se transmiten los conocimientos de tal modo, que rellenan la memoria de vana palabrería, llevando en cambio poquísimas ideas á la mente, y estas confusas, erróneas é incompletas.

Si el niño se habitúa á leer como un autómatas y con entonación que maltrata ó adormece los sentidos; si rara vez ó nunca se le pide ni él se toma cuenta de lo leído; si las obras que ponemos en sus manos no se acomodan á sus necesidades, son superiores á su alcance ó aparecen en forma ménos sencilla y vulgar que el lenguaje de la infancia, ¿qué hay de raro en que le hastíe la lectura y en que prescinda de ella el adulto de las masas populares? Si la escritura se reduce á un mecánico dibujo, sin imponer al alumno en sus más inmediatas y útiles aplicaciones, ¿qué hay de raro en que cuando hombre no recuerde ni aun la forma gráfica de su nombre y apellido? Si el estudio del lenguaje, reducido á incomprensibles, áridas y con frecuencia absurdas definiciones ó reglas de Gramática, no señala la manera acertada de acomodar la expresión oral y escrita al fin especial que envuelva el pensamiento en cada caso, ¿qué hay de raro en que después ni aun hayan desaparecido los barbarismos del hogar? Si la Agricultura, ramo esencial de enseñanza en nuestra patria, puesto que aquí aquella es la primera fuente de riqueza, está condenada al abandono ó á lo más es sólo objeto de lectura en tratados que son verdaderos logogrifos para el niño, ¿qué hay de raro en que el labrador prosiga luego invariable y servilmente las prácticas absurdas y groseras de sus antepasados, que se presente hostil á los consejos y procedimientos de la ciencia, que no busque jamás en los libros nada que, siquiera como ensayo, llevar al terreno de la práctica, y que no conceda á la enseñanza primaria influencia alguna para el buen término y abundoso resultado de sus operaciones cotidianas? Si el artesano no vió en la escuela nada que ilustre en sus tareas, nada que modele y perfeccione la obra de sus manos, ¿qué hay de raro en que más provechoso que mandar á su hijo á aquella, juzgue convertirlo en portarecados ó limpiador de las virutas ó escorias del taller?



Si no se protege y excita el desenvolvimiento de las facultades superiores; si no se impone al niño en el derecho y el deber, bajo sus fases principales; si no se le habilita para ser un día útil, juicioso é instruido ciudadano, ¿qué hay de raro en que no se busque en la escuela medios de provecho, estima y consideracion social?

Y que el educador deja hoy anchas lagunas en el vasto campo de su elaboracion, se comprende con sólo leer ligeramente los trataditos de enseñanza que se prefieren para la instruccion de la niñez. Todos ellos están por cima del alcance intelectual del tierno escolar; todos ellos ofrecen nociones extrañas ó superiores á su objeto peculiar; todos ellos presentan un tejido de vocablos, no de esos que son familiares para el vulgo, que el niño oyó á su madre y cuyo valor ideológico posee, sino de otros que presuponen una regular instruccion, de que el educando carece y que, por lo mismo, los lleva á la memoria sin extraer ántes de ellos la más ínfima idea para la razon. Luego el diálogo, forma ordinaria de las obritas destinadas á la infancia, viene á completar la hueca obra del rutinismo: es cómodo para el que se instruye, puesto que *aprende la leccion* sin grandes esfuerzos reflexivos, y mucho más para *el que la toma*, pues que su deber se circunscribe á observar si el recitado es rigurosamente literal. Así es que las obritas acomodadas á las naturales exigencias de la instruccion infantil, son plantas raras y exóticas en nuestro suelo y de ninguna aceptacion en el mercado escolar.

Es preciso además que el maestro aparezca adornado de todo el prestigio, de toda la idoneidad, de toda la elevacion moral bastantes para satisfacer las justas exigencias de los padres instruidos, para desarmar y atraer á los rudos adversarios de la cultura social y para interesar á los que la miran con helada indiferencia. Es preciso que tenga sólido y exacto conocimiento de las facultades humanas, para conducir las fácil, segura y armónicamente al término posible de su perfeccion, así como de los sentimientos y hasta de las debilidades inherentes á la paternidad, para ponerlas á su servicio en la obra bienhechora que realiza sobre la niñez. Es preciso que haya llevado el escalpelo de su análisis hasta la última nocion que á su tierno alumno deba transmitir, y que posea el secreto de ofrecérsela con toda claridad, con toda la sencillez indispensable para desarrollar y enriquecer la razon novel por medio del convencimiento. Es preciso que pueda exhibir rico y variado tesoro de esas nociones generales que prestan competencia para terciar en la mayoría de las cuestiones, que tan halagüeño y seductor hacen el trato, que conquistan interés, deferencias y respeto en la escena del mundo, y que además de su alto valor para ejercer legítimo ascendiente en las familias, son indispensables para nutrir la insaciable y variada curiosidad de la niñez. Es preciso que en lugar de la cortedad, actitud asustadiza y apocada, balbucencia, encogimiento y tosco porte del hombre rústico é incivil, ofrezca el desenfado natural, las maneras delicadadas y la serenidad al exhibirse que resultan sin esfuerzo en quien está familiari-

zado con la esmerada educacion. Por último, es preciso que el ignorante le respete y solicite su consejo; que el instruido le aprecie y busque su amistad; que en los centros de incultura aparezca como luz bienhechora que ahuyenta la noche del espíritu y como aliento que suaviza lo bravío de las pasiones, y que entre las personas de más selecto trato esté como en su asiento natural.

Todo esto no se logrará cumplidamente mientras que la instruccion primaria inspire sólo á la mayoría de los pueblos desprecio ó enemiga, mientras que el magisterio no esté mejor retribuido ó al menos con más regularidad satisfecha su exigua asignacion; y no se logrará porque, dado el larguísimo período de raquitismo y de angustia que viene atravesando la enseñanza, no se concibe que á propagarla se consagren sinó los que ántes del prévio aprendizaje vivan tan desprovistos de instruccion como de medios de fortuna.

Si la mayoría de los que hoy solicitan ingreso en las Normales ofrecen la inteligencia callosa cual las manos ó aletargada por el beleño del dolor, ¿cómo esperar que en el período de dos años estudien al hombre en sus diversos conceptos y aptitudes, se impongan en los bastantes ramos que abraza la carrera y adquieran los medios racionales de transmitirlos á los niños? Si pasa el primer curso académico y apenas si aquellos espíritus petrificados y adormidos se abren á la luz de la verdad, ¿cómo prometerse que la razon, no la memoria inconsciente y plagiaria, tome cuenta de los conocimientos? Si á costa de privaciones y vigiliás, aca-o sin libros ó sin luz, quizá arrancando á duras penas de un amo egoísta y regañon la gracia de asistencia á clase, logran llegar forcejeando al término de sus aspiraciones, ¿cómo exigir desenvolvimiento pleno de criterio y dominio cabal de las asignaturas estudiadas? Si su humilde condicion les alejó siempre de las regiones venturosas que arrancan al alma brillantes esplendores y al corazon raudales inefables de placer y de dulzura, ¿cómo reclamarles esas maneras delicadas, ese porte distinguido, esas nociones generales que sólo se alcanzan teniendo franco acceso siquiera á las gradas intermedias del anfiteatro social? Si las deslumbrantes perspectivas de las capitales ó grandes poblaciones pasaron sólo ante su vista como vendaval que azota al infortunio, ¿cómo censurar que al verse luego al frente de una escuela, corran á identificarse con las clases más humildes y sencillas, únicas que jamás les rechazaron de su seno? Si una vez en el desempeño de su cargo son objeto de dureza y de desvío, ¿cómo exigirles superioridad sobre los que les niegan no sólo su trato, sino la asignacion, que es el pan y el vestido suyo, de su esposa y de sus hijos? Si la desnudez les hiela el cuerpo y el espíritu, las privaciones los atormentan y el desprecio los desencanta, ¿cómo pedirles la concentracion completa, serena y despejada de todos los rayos de su espíritu en el punto objetivo del perfeccionamiento de la infancia?

Crezcan un poco los honorarios del profesorado y mucho el prestigio y consideracion social, y entónces

aumentese el aprendizaje en ramos de enseñanza y latitud, sin temor de que falten aspirantes al magisterio, no en busca de un pedazo de pan, en lágrimas bañado y sobre una corona de martirio, sino de un diploma que pueda ser objeto de lucro racional, á la vez que de legítimo orgullo, importancia y distinción, aun para los hijos de familias bien acomodadas. Mientras esto no suceda, habrá quien solicite educar á la niñez, como hay siempre víctimas para todos los sufrimientos, para todas las injusticias, para todos los dolores.

No quiere esto decir que nuestro digno profesorado esté al nivel de las consideraciones que los pueblos le conceden: su conducta levantada, sus sufrimientos, su desinterés y.... su heroísmo excitan nuestra entusiasta admiración. Pero si tal es hoy, incompleta y atropelladamente preparado y después sometido á las más acerbas pruebas, ¿cuál sería si á su aprendizaje le abrieran nuevos horizontes, si su vida practica no fuera luego una cadena interminable de amarguras y penalidades?

GREGORIO HERRAINZ,

Profesor de la Escuela Normal de Guadalajara.

NOTICIAS VARIAS.

Por el Ministerio de Hacienda se han dado las órdenes para que se abra el pago de los atrasos de los Maestros en las provincias siguientes:

	Pesetas.
Alicante, con fecha 22 de Mayo.....	66.699'26
Id. 24.....	20.633'32
Id. 26.....	20.243'18
Id. id.....	35.378'97
Id. id.....	37.885'75
Id. id.....	50.031'73
Id. id.....	24.266'18
Ciudad-Real, id. 25.....	113.053'85
Teruel, id. 26.....	132.282'23
Almeria, id. 27.....	42.187'51
Castellon, id. 29.....	54.367'72
Cáceres, id. 29.....	67.347'81
TOTAL.....	664.377'51

El primero del corriente, según decimos en otro lugar, se dieron también las órdenes para abrir el pago en la provincia de Logroño. Ignoramos la cantidad que se ha mandado satisfacer.

Resulta, pues, que se han dado ya las órdenes para abrir el pago en las provincias de Guipúzcoa, Lugo, Badajoz, Gerona, Cádiz, Tarragona, Alicante, Ciudad-Real, Teruel, Almeria, Castellon, Cáceres y Logroño; y esperamos, con fundamento, que en el número próximo podremos dar cuenta á nuestros suscritores de las órdenes que se hayan comunicado á otras varias provincias.

Como ven nuestros lectores, el Decreto de 21 de Enero se lleva á cabo.

¿Quién tenía razón, nosotros que dabamos seguridades de su cumplimiento, ó los periódicos de oposición sistemática que se complacian en atormentar á los Maestros, arrebatándoles las legítimas esperanzas que les hizo concebir tan benéfica como salvadora disposición? El tiempo nos hará justicia á todos.

Nos consta, dice nuestro colega logroñés *El Consultor*, que, merced á las particulares activas gestiones del Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta provincial de 1.ª enseñanza, muy en breve se darán por el Ministerio de Hacienda las órdenes correspondientes para que se abra en esta provincia el pago de los atrasos á los Maestros.

En efecto, la noticia de *El Consultor* se ha confirmado: el 1.º de Junio se comunicó la citada orden.

¿No decían y dicen todavía algunos periódicos que el Decreto de 21 de Enero no se cumpliría? Pues vean nuestros lectores las siguientes líneas que tomamos de la *Revista de Instrucción pública* de Alicante:

« El presidente de la Junta provincial de Instrucción primaria de esta Capital recibió una atenta carta del diputado don José Poveda, la cual dice así:

« Sr. Presidente de la Junta provincial de 1.ª enseñanza.

Muy Sr. mio y de mi distinguida consideración: Tengo la satisfacción de manifestar á V., para que lo participe á los dignos profesores, dependientes de la Junta que V. dignamente preside, que por el correo de hoy se comunica á la Administración económica de esa provincia la orden de satisfacer 66.699 pesetas y 26 cts. por el importe total de lo que por haberes del personal y material están adeudando los ayuntamientos de los partidos judiciales de Alicante y Alcoy, debiendo continuar expidiéndose órdenes iguales mañana y días sucesivos para los demás partidos hasta que se complete el pago en toda la provincia.

Tengo el gusto de reiterar á V. con este motivo mi distinguida consideración y repetirme afecto. S. S. Q. B. S. M., José Poveda.»

Esta comunicación—continúa la *Revista*—que viene á realizar en esta provincia el decreto de 21 de Enero, está destinada á engujar muchas lágrimas.

Por fin, á pesar de los augurios de la oposición, el decreto del ministerio de Fomento se cumple: el señor Ruiz Zorrilla realiza uno de los actos más nobles y plausibles de su distinguida carrera, y los maestros de esta provincia, que esperaban con la impaciencia del que sufre la anhelada noticia de que habia llegado para ellos la hora de la reparación y la justicia, la reciben por conducto del digno diputado á cuyo vivo interés y activas gestiones deben la rápida terminación de los trámites oficiales que exigia el cumplimiento de esta medida.

No necesitamos encarecer el sentimiento que este hecho despertará en la familias que van á remediar sus infortunios, ni la gratitud con que conservarán en su memoria el nombre de los que han contribuido á su realización.»

¿Qué dicen á esto los Maestros de Torredonjimeno,

¿quienes tanto disgustó la calificación de *memorable* que dimos nosotros al Decreto?

Dice *Las Provincias de Valencia*:

«Hace algun tiempo dimos la noticia de haberse solicitado por el Ayuntamiento de Beniopa la supresion de la escuela que tiene establecida por considerarla innecesaria. Este hecho, que no es posible calificar, voló de periódico en periódico, dando pié á los de Madrid y á los de toda España para escribir los más sangrientos epigramas.

Pues bien, á pesar de todo, segun se desprende de un escrito que nos ha remitido el maestro de la suprimida escuela, D. Andrés Ferrer, la comision provincial de instruccion pública ha resuelto conforme á lo pedido, y en su consecuencia la escuela de que tratamos ha sido cerrada.

No sabemos los motivos en que se funda el dictámen de la comision provincial; pero por justos que parezcan, no lo serán tanto que convengan á nadie de la bondad de la medida. Además de esto, el establecimiento indicado no puede ser suprimido, porque el pueblo cuenta con más de 500 vecinos, que es el minimum de los que se requieren segun la ley para que el mantenimiento de una escuela de niños sea obligatorio.

El hecho de que nos ocupamos es incalificable, y nosotros esperamos que al elevarse el dictámen de la comision provincial á la superioridad, esta, volviendo por los fueros de la justicia y del decoro de la enseñanza, obligará al Ayuntamiento de Beniopa á reponer la escuela tan despiadadamente suprimida.»

En efecto, la Direccion general de instruccion pública ha mandado al Gobernador de Valencia que suspenda la ejecucion del acuerdo á que se refiere nuestro colega, tomado por la Diputacion provincial, por el que se suprime la escuela de Beniopa, ordenando tambien que remita el expediente original para su resolucion.

Uno de estos dias se publicarán en la *Gaceta* los reglamentos de la Escuela nacional de Música y de las Escuelas de Veterinaria. Tenemos entendido que el último inicia un grande adelanto en la enseñanza ampliándola en las escuelas de provincia, y suprimiendo la injustificada distincion para en adelante de veterinarios de 1.^a y 2.^a clase.

Va á concederse el plazo de un año por el Ministerio de Fomento para que se presenten á exámen de Maestros de obras todos los que, al publicarse el Decreto de 5 de Mayo último, se consideraban con derecho al Título oficial.

De acuerdo con el Consejo universitario de Oviedo, ha sido nombrado por concurso catedrático de Derecho civil español comun y foral de dicha Universidad Don Juan Pablo Perez de Lara, catedrático por oposicion de Economía política y Derecho mercantil del Instituto de Zaragoza.

Ha sido desestimada una instancia del Director del Colegio de S. Isidoro de Alcázar, que solicitaba ser admitido como Jurado en los exámenes de los alumnos del establecimiento que él dirige, habiéndose

negado su pretension por carecer del título correspondiente, segun el Decreto de 6 de Mayo de 1870.

El último número de la *Revista* de Alicante, que acabamos de recibir, dice lo siguiente:

«Ya se ha hecho efectivo á los Maestros de esta Capital el importe de sus atrasos hasta fin del año último.

El dia 28 se les pagó por la tesorería de la provincia, y no tenemos necesidad de decir la impresion que esto produciria en los profesores que hasta ahora abrigaban la duda, que es natural, acerca del cumplimiento del decreto de 21 de Enero, duda de que no participábamos nosotros, pero que era comun al público en general y que fomentaban los periódicos de oposicion, con no muy piadoso objeto.

En cuanto á los maestros, nada tiene de extraño consideraran imposible lo que tanto deseaban para poner término á sus prolongadas amarguras. Por eso la impresion que han experimentado al recibir de una vez el importe total de sus atrasos, ha sido extraordinaria.

Con decir que habia maestro que no habia percibido un céntimo de sus haberes en veinte meses, se comprenderá lo que significa ese suceso para los que tanto habian sufrido.

Damos el parabien á esos beneméritos profesores, y enviamos nuestros plácemes al Sr. Ministro de Fomento y á las demás personas que han contribuido á este acto de justicia.»

La Direccion general ha aprobado el nombramiento hecho por el Rector, de acuerdo con el Claustro respectivo, del Tribunal de oposicion para la cátedra de Historia natural del Instituto de Zaragoza.

En virtud de Real orden se ha sobreseido el expediente que se instruía á D.^a María Jesus Saiz, Maestra de Búrgos, sin que le pare perjuicio alguno ulterior en su carrera, y que á D. Manuel Gonzalez, Maestro tambien de dicha Capital, se le instruya expediente de jubilacion ó de sustitucion en su caso.

Por otra Real orden ha sido separado de su destino D. Juan Figueras, Maestro de San Vicente dels Horts, en la provincia de Barcelona.

El Director de Jovellanos de Gijon ha solicitado se exceptúe de la desamortizacion el edificio que ocupa la biblioteca del establecimiento, habiéndolo remitido al Ministro de Hacienda para que adopte la resolucion que se crea oportuna.

A consecuencia de las oposiciones y concursos verificados últimamente en la provincia de Avila han sido nombrados Maestros de *Pedro Bernardo* D. Alejandro Revilla y de *S. Bartolomé de Pinares* Doña Vicenta Vasella, por oposicion; de *Pascual Cobo*, Don Ildelfonso Jimenez Bravo; *San Juan del Molinillo*, D. Toribio Torres; *Nava Escurial*, D. Justo Sanchez; *Narros del Castillo*, D. Miguel Parra; *Urraca*, Don

Claudio Lumbreras; *Parral*, D. Lucas Alonso y de *Navarrevisca* D.^a Abdona Sanchez, por concurso.

«En la administración económica de esta provincia, dice la *Revista* de Alicante, siguen recibiendo diariamente las órdenes para pagar los atrasos de los maestros de la provincia.

Después de la referente á los maestros de Alicante y Alcoy, se ha recibido ya orden para pagar á los de los partidos de Denia, Dolores, Elche, Callosa, esperando los de los demás por orden alfabético, que es el adoptado por la Dirección del Tesoro para ir satisfaciendo los descubiertos.

Como se ve, las noticias comunicadas por el diputado señor Poveda al Presidente de la Junta provincial en la carta que publicamos en nuestro número anterior, eran enteramente exactas y se van realizando como se anunciaron.

Concluirémos teniendo la satisfacción de comunicar á nuestros lectores una grata noticia: según nos ha asegurado personalmente el Jefe de la administración económica, por todo el mes de Junio próximo quedarán pagados sus atrasos á todos los maestros de esta provincia.»

Los catedráticos del Instituto de Lugo han entablado recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación, contra un acuerdo de la Diputación provincial de dicha población, rebajándoles el sueldo.

Diariamente recibimos cartas de todas las provincias manifestándonos el entusiasmo que ha producido en los Maestros el proyecto sobre primera enseñanza del Sr. Zorrilla, cuyo pronto y completo restablecimiento vivamente desea todo el profesorado español.

Han sido nombrados Directores de las Escuelas de Bellas Artes de Cádiz D. Serafin del Rincon; de Sevilla, D. José Roldan; de Valladolid, D. José Marti, y de Zaragoza, D. Antonio Palau y Marco.

La Diputación provincial de Almería adeuda cuatro meses á los catedráticos de aquel Instituto, en tanto que tiene al corriente á todos sus empleados.

Como se ve, la mayoría de estas corporaciones sigue la misma marcha que los Ayuntamientos respecto á la enseñanza. Recuerden nuestros lectores la opinión de LA IDEA á que se declarara carga provincial el sostenimiento de las escuelas, y dígasenos ahora si nuestros temores eran ó no justificados.

El Consejo universitario de la Universidad de Sevilla ha propuesto para que sea trasladado á la cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Huelva, anunciada á concurso, á D. Antonio Fernandez Garcia, catedrático de la misma asignatura en el de Osuna.

Acaba de recibir el grado de Bachiller en artes en la Universidad central el señor D. José Carbajal, que cuenta 81 años de edad. Este señor, que profesaba

la cirugía, ha querido Licenciarse en medicina, necesitando cursar la segunda enseñanza y demás asignaturas de aquella Facultad. Al efecto tiene solicitada la admision al grado de Licenciado, que recibirá en todo el corriente mes.

De 287 pueblos que tiene la provincia de Valencia tan sólo 26 han satisfecho lo correspondiente á Enero, Febrero y Marzo, ó sea el tercer trimestre de este año económico. Con este motivo dice nuestro colega *La Primera Enseñanza* que la Junta provincial ha pasado una enérgica comunicacion al Sr. Gobernador haciéndole ver la triste situacion de tan respetable clase, para que adopte fuertes medidas que obliguen al pago á los alcaldes en un brevísimo plazo.

Con el epígrafe de *Interesantísimo* publica nuestro colega *El Mensajero* de Castellon las siguientes líneas:

«Ya se ha recibido orden en la Administración económica de esta provincia para que se proceda al pago de las atenciones del personal de primera enseñanza, correspondientes á la época que comprende desde 1.^o de Octubre de 1868 á 31 de Diciembre de 1870, de cuyos débitos se formaron las correspondientes liquidaciones.

Sonó, pues, la deseada hora de que se haga efectivo el decreto del Sr. Zorrilla.

Nosotros creemos, según los informes adquiridos en la Administración económica, que dentro del mes actual quedarán cubiertas dichas atenciones, á juzgar por el gran interés que en ello muestra el digno Jefe económico, D. Juan Rodriguez Perez.

Tenemos entendido que se abrirá el pago en las subalternas de Vinaroz, Morella y Segorbe, para los maestros de los pueblos correspondientes á aquellos distritos, percibiendo sus haberes todos los demás en la Administración de esta provincia.

Felicitemos de todo corazón á nuestros compañeros, porque ha llegado ya el día de que perciban las cantidades que tienen devengadas, y que tanta falta habrán venido haciéndoles para atender á las necesidades de sus familias.»

Son varios los ayuntamientos de la provincia de Badajoz que han suprimido en los nuevos presupuestos las partidas correspondientes á escuelas, por considerarlas *innecesarias*. Un ilustrado colega de aquella capital hace observar que tales acuerdos se hallan firmados en su mayor parte con la señal de la cruz.

Ha sido nombrado Director del Instituto de Vergara D. Carlos Uriarte, en reemplazo de D. Domingo Alcalde Prieto que, como en otro número hemos dicho, ha pasado, en virtud de concurso, á la Universidad de Zaragoza.

Los maestros de primera enseñanza del partido de Valencia de D. Juan, provincia de Leon, se han constituido en asociacion con el fin exclusivo de protegerse é instruirse mutuamente. Los maestros asociados, reconociendo que el Sr. Ministro de Fomento hace por su parte cuanto le es posible para mejorar en todos sentidos la situacion de la respetable clase á que pertenecen, han comenzado desde luego por ofre-

cer al Sr. Ruiz Zorrilla el testimonio de su reconocimiento.

En virtud de lo propuesto por el respectivo consejo universitario en el correspondiente concurso, ha sido trasladado á la cátedra de Agricultura del Instituto de Sevilla, D. Eduardo Abela y Sainz de Andino, que desempeñaba igual asignatura en el Instituto de Jaen.

El Ayuntamiento de Lorca ha solicitado que no se provea por ahora la cátedra de Matemáticas de su Instituto que se halla anunciada á oposicion.

El *Compañerismo* de Valencia publica una carta de Madrid, fecha 25 de Mayo, de la que tomamos los siguientes párrafos:

«Las liquidaciones de los créditos de los maestros de esa provincia se recibieron en el Ministerio de Hacienda á fines del mes de Abril, y hubo necesidad de devolverlas para que se corrigiesen algunas equivocaciones de sus resúmenes. Hace tres ó cuatro dias que han vuelto á ingresar en el Ministerio con esas correcciones, y hoy se ocupa la seccion central del Tesoro público en su exámen. Si en este no se observan equivocaciones ni obstáculos que impidan la aprobacion, dentro de breves dias se darán las disposiciones conducentes á que tenga efecto el pago.

Dejando aparte las causas originarias del grave mal que lamentamos, yo creo no equivocarme al asegurar á los señores maestros que por parte del Gobierno hay una decidida voluntad y un vivísimo deseo de que se les pague muy pronto; pues ciertamente dará en ello un testimonio de justicia reparadora y de verdadero patriotismo.»

El Consejo universitario de la de Zaragoza ha propuesto para la cátedra de Geografía é Historia de aquel Instituto á D. José Baena é Ibañas, que desempeña la misma asignatura en el de Segovia, y para la de Matemáticas á D. Pedro Tieso, que sirve la de Mecánica en dicho Instituto de Zaragoza.

Por el Consejo de la Universidad de Valladolid ha sido propuesto para desempeñar la cátedra de Matemáticas del Instituto de Palencia, D. Santiago Moreno Rey, Profesor de la misma asignatura en el de Vitoria.

VARIEDADES.

MEMORIA LEIDA EN LA ACADEMIA DE MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA PÚBLICA DE MADRID, EN LA SESION DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 1871, POR EL SÓCIO DON CAYETANO COLLADO Y TEJADA. (1)

(Continuacion).

He indicado en otro lugar el trabajo y el tiempo que maestros y discípulos emplean en transmitir unos y aprender otros, gran parte de la instruccion que viene dándose en las Escuelas elementales. Un crecido número de niños y niñas emplean seis, ocho me-

(1) Véanse los números 17, 18 21 y 22.

ses y un año en aprender el alfabeto, y otro tanto tiempo en soltarse en el silabeo; pudiendo por sistemas ya conocidos y practicados adquirir ambas cosas en ménos de seis meses.

El afan de que los discípulos adquieran buena forma de letra desde que empiezan á escribir, retrasa tambien esta enseñanza doble tiempo del necesario para poseerla; sin que la repetida experiencia en ambas materias haya podido convencer de que lo conveniente es que los discípulos lean y escriban pronto; una vez que, en último resultado, al año de salir de la escuela, si los niños no han curado la lectura, apénas si deletrean; y si les ha pasado lo propio con la escritura, gracias si saben firmar.

Este es el caso en que se encuentra la mayoría de los niños y niñas pobres. La práctica perfecciona en la lectura á los pocos que continúan estudiando; pero en cuanto empiezan á escribir al vuelo las lecciones que explica el catedrático, ó á traducir el latin de prisa y corriendo para que les quede tiempo de jugar, pierden completamente la buena letra que adquirieron en la escuela; si bien es verdad que lo mismo estos que cualesquiera otros que escribiendo mal desean perfeccionar su letra, en un mes lo consiguen. La Doctrina Cristiana, Gramática y Aritmética creo haber manifestado ya la solidez de su enseñanza. Estas materias aprendidas *solo de memoria*, y faltas de explicaciones que las arraiguen en su inteligencia, son olvidadas tan pronto como dejan de estudiarlas.

Por manera, señores, que totalizando el cúmulo de instruccion que los niños reciben en las Escuelas, resulta que la generalidad de estos á los dos ó tres años de haber dejado de asistir á ellas sólo poseen el mecanismo de leer mal, escribir peor, y á lo sumo practicar las cuatro reglas fundamentales de la aritmética.

Esta es la verdad, señores: esta es la estricta verdad; y yo preguntaria ahora si la enseñanza puramente mecánica ó material de estas tres asignaturas requiere cuatro ó cinco años, que es el término medio que puede calcularse asisten los niños á las escuelas.

No es, ni mucho ménos, que yo trate de exigir el que estos conocimientos se den con más extension que conforme han venido comunicándose hasta aquí; lo que deploro, lo que no puedo ménos de combatir es el mucho tiempo que se emplea inútilmente en enseñar reglas y preceptos teóricos concernientes á ellas, en la falsa suposicion de que de este modo dichas enseñanzas son aprendidas de una manera sólida y perfecta.

(Secontinuará).

SECCION OFICIAL.

VACANTES.

GRANADA.—Por concurso.—De niños.—Granada, Barrio del Salvador, con 2.000 pesetas; Baza (superior), con 1.625 id.; Birchules y Purullena, con 825 idem; Ventas de Huelman, Cejuela y Córtes de Baza, con 625 id.; Bayacas, Campo-cámara, dehesas de

Guadix, Marchal, Murchas y Gorofe, con 375 id.; Ca-ein, con 350 id.; Trugilos, con 375 idem; Cortijos segunda, con 312 id.; Almendral, Bejarin, Génes, Escóznar, Cortijos (anejo de Necina Tedel), Turro y Sóbras, con 275 id.; Laborcillas, Ambrós, y Gobernador, con 250 id.; Canales, con 192 id.; Jolúcar, Tajarja, con 184 y con 183 idem.

De niñas.—Las de Itrabo, con 550 pesetas, y More-da, con 416 id.

Tienen además casa y retribuciones.

(B. O. del 14 de Mayo.)

ZARAGOZA.—*Por concurso.*—*De niños.*—Sestrica, dotada con 852'50 pesetas, casa y retribuciones.—Mallen, con 825 id.—La Muela, con 760.

De niñas.—Tauste, con 750 pesetas, casa y retri-buciones.—Biel, con 580.—Salvatierra, con 560.

NOTA.—Las escuelas de Mallen y Tauste han sido solicitudes por traslacion, y, de no ser provistas por este medio, se proveerán en este concurso.

(B. O. del 25 de Mayo.)

BARCELONA.—*Por concurso.*—*De niños.*—Avin-yonete, y Palpiol, con 825 pesetas.

Canyellas, Estany, Montanyola, Rellinás, S. Bar-tolomé del Grau, S. Juan de Fábregas, S. Quirico de Besora, Sta. María de Besora, Sta. Susana, y Tala-manca, con 625 id.

De niñas.—Sentmanat, con 550 id.

Argensola, Canyellas, Matadepera, Olóst, y San Quirico de Besora, con 416'75 id.

Incomp.etas de niños.—Una, con 300 pesetas y quin-ce con 250 id.

De niñas.—Una, con 275 id.

De párvulos.—La de Sallente, con 1.1000 id.

Todas tienen además casa y retribuciones.

(B. O. del 28 de Mayo)

VALENCIA.—Deben proveerse por oposicion las es-cuelas de niñas de Manises y de Teresa, dotadas con 550 pesetas. Los ejercicios empezarán el 20 de Junio.

(B. O. del 21 de Mayo.)

El mismo día 20 de Junio se celebrarán tambien oposiciones para la escuela de niños de Luchente, con 825 pesetas.

(B. O. del 28 de Mayo.)

MURCIA.—Segun disposicion de la Junta provin-cial de primera enseñanza, fecha 20 de Mayo, deberá proveerse por oposicion la escuela de niñas de San Javier, dotada con 550 pesetas, casa y retribuciones, y todas las que vaquen dentro del plazo de un mes señalado para presentar las solicitudes.

En la *Gaceta* del 28 de Mayo se anuncia por con-curso la cátedra de Matemáticas del Instituto de Ali-cante, dotada con 3.000 pesetas.

—La del día 30, la de Retórica y Poética del Ins-tituto de Albacete, dotada con 3.000 pesetas.

—La del día 1.º de Junio, la de Matemáticas del Instituto de Avila, dotada con 3.000 pesetas.

—La del día 2, otra id. vacante en el Instituto de Leon.

—La del día 3, la de Geografía é Historia en el Instituto de Tortosa, dotada con 2.000 pesetas.

Sólo podrán aspirar á dichas cátedras los Profeso-

res que desempeñen ó hayan desempeñado en propie-dad y por oposicion otra de igual categoría y tengan el título de Bachiller en la respectiva Facultad.

REMITIDO.

A ser ciertos los hechos que nos refiere nuestro apreciable suscriptor D. Juan María Solís en la si-guiente carta, no encontramos palabras bastante fuertes para expresar la indignacion que nos ha cau-sado la conducta seguida por el Ayuntamiento de Jayena, en la provincia de Granada.

Dice así:

Sr. D. Domingo Fernandez Arrea.

Jayena 24 Mayo 1871.

Muy Sr. mio: el día de la Asuncion, día memora-ble, falleció, víctima de la miseria y del hambre, la madre de D.ª Nicolasa Lopez, maestra de esta villa, á la que se le adenda desde primeros de Julio de 1870, sin que los corazones empedernidos de este Ayunta-miento le hubieran abonado ni un céntimo durante la enfermedad de su desventurada madre; esta infeliz hija, después que ha agotado toda clase de recursos, hasta el de vender la ropa, ha tenido el doble senti-miento de ver á su madre bajar al sepulcro en la mayor indigencia, y á ella la ha recogido una familia caritativa.

Tambien me consta que D.ª Cármen de Guzman, maestra de Arenas del Rey, cuyo pueblo dista de este una legua, ha dirigido, con fecha 14 del mes actual la 3.ª solicitud al Sr. Gobernador, suplicando que se le abonen por aquel Ayuntamiento las mensualidades vencidas desde primeros de Enero, ya que el Estado se ha hecho cargo de los atrasos hasta fin de Diciem-bre, á fin de alimentar á su enferma y decrepita madre, la que sucumbirá tambien bajo el peso de la miseria y del hambre; en vista de estos datos ¿habrá quien quiera seguir en el Magisterio? ¡Lo dificulto! ¿Por-bres maestros!! Desgraciada juventud!! Mucho, mu-cho pudiera decir á V., empero el sentimiento me ahoga, el pecho me tiembla y la pluma se me cae de las manos...de...dolor.

Se repite de V. atento suscriptor que B. S. M.—
JUAN MARIA SOLÍS.

ANUNCIO.

COLECCION DE MUESTRAS DE ESCRITURA, PARA FACI-litar la enseñanza de la Constitucion en las escuelas, arreglada por D. P. Solís.

Esta coleccion, que contiene la parte de la Constitucion que principalmente deben aprender los niños, consta de diez y seis muestras grabadas con perfeccion y estampadas en buen papel.

Se hallan arregladas al sistema y tamaño de las de Iturzaeta y llevan además de las cubiertas cuatro páginas impresas con el programa de la Constitucion conforme con las muestras.

Precios.—Una coleccion, cinco reales en Valencia y seis reales fuera franco el porte.

Puntos de venta.—En Valencia, librería de D. Juan Mariana y Sanz, Lonja, 7; en Madrid, librería de Hernando, Arenal, 11; en Barcelona, librería de Bastinos é hijo, calle de la Boquería.

MADRID: 1871.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5